

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 23** *ORDEN 1425/2018, de 18 de octubre, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Orden 883/2018, de 30 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de instituciones privadas madrileñas.*

Advertidos errores materiales en el Anexo II de la Orden 883/2018, de 30 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de instituciones privadas madrileñas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195, de 16 de agosto de 2018), procede realizar las oportunas rectificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas la notificación de los errores materiales elevada por la Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y la propuesta de corrección de los errores materiales detectados elevada por la Directora General de Patrimonio Cultural,

DISPONGO

Primero

Corrección de errores materiales en el Anexo II de la Orden 883/2018, de 30 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes

Se corrigen los errores materiales detectados en el Anexo II, Relación de fracciones temporales de series documentales cuya eliminación se autoriza:

- En la página 49, correspondiente a la Propuesta de Eliminación PE-2018/0001 (fracción temporal de la serie Expedientes de visado de trabajos profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid):

Donde dice:

IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA
III. VALORACIÓN APLICADA
Eliminación Total con conservación de muestra (ETcm)

Debe decir:

IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA
III. VALORACIÓN APLICADA
Conservación Parcial con conservación de muestra (CPcm).

Segundo

Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ordena la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 18 de octubre de 2018.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, de 23 de octubre), el Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deportes, Álvaro César Ballarín Valcárcel.

(03/34.106/18)

